



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2298-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 1.442(28/08/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna en las Asignaturas de Religión Evangélica a los alumnos del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la localidad de Catillo de la Comuna de Parral, y además, apoyar temporalmente en Matemáticas a los alumnos de la Escuela E-573 Luis Armando Gómez" de Parral, justifica la contratación del profesional de la educación que se individualiza en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **ELIAS ESTEBAN GONZALEZ MELLA**, R.U.T. N° **16.463.280-6**, Profesor de Matemática y Computación, autorizado por la Superintendencia de la Iglesia Evangélica Pentecostal para impartir la asignatura de Religión Evangélica en todos los niveles de enseñanza, quien desde el **29 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014**, cumplirá una jornada laboral de **08 horas** cronológicas semanales de la Asignatura de **Religión Evangélica** en el Colegio "Alberto Molina Castillo" de la localidad de Catillo de la comuna de Parral, y además, **desde el 29 de Agosto de 2014 y hasta el 22 de Octubre de 2014**, con autorización del Departamento Provincial de Educación de Linares, impartirá la asignatura de **Matemática** en el nivel de Enseñanza Básica en la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", con una jornada de trabajo de **35 horas** cronológicas semanales, totalizado en consecuencia, durante el periodo, una jornada laboral de **43 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas, manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante los períodos señalados, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/DH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar  
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

